Resolución Jefatural No. 039 -2007-AGN/J

Lima, 31 ENE. 2007

VISTO, *el Informe N° 046-2007-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 027-2007-AGN/J, emitida a favor de doña Judith Huerta Salinas;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2007-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2007, se declaró procedente la solicitud (Registro N°700183) de regularización de escritura pública presentada por doña Judith Huerta Salinas, autorizándose la intervención del Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima;

Que, sin embargo, de acuerdo con la solicitud presentada por la recurrente, esta designó como Notario a cargo del proceso, a la Dra. María Mujica Barreda. Motivo por el cual debe realizarse la correspondiente rectificación de oficio, a fin de autorizar a la mencionada Notario;

De conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de oficio *la Resolución Jefatural N° 027-2007-AGN/J, en su parte resolutiva, dejándose sin efecto la autorización concedida al Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino,* ***autorizándose*** *en su lugar,* ***la intervención de la Dra. María Mujica Barreda****, Notario Público de Lima, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura pública materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación